

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 5.177/2013

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a D. Rafael Aceta Aranda, con D.N.I. 30959775G.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras del Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha

resolución, concediéndole la posibilidad de en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime procedentes ante este Órgano Instructor del Procedimiento, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en relación con el expediente:

Expediente: Nº 719/07/2010/SP.

Hechos: Construir casa de una planta de 1156 m<sup>2</sup> aprox. cubierta de teja., sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Parcelación La Perla 1ª Fase, Cmno. Unicef 2ª Parc. Dcha.

Actuación a notificar: Propuesta de Resolución.

Córdoba, 6 de junio de 2013.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.